



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 71/2023. Negociado: C**

Nº Rg.: 1055/2023

N.I.G.: 4109143220230017240.

De: ALVARO JOSE ARISPON RODRIGUEZ

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: ANTONIO RAMON CARPENA GONZALEZ

Procurador/a:

Letrado/a:

**EDICTO**

**D./DÑA. JUAN LUIS MARTIN SANCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato nº 71/2023-C se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla a trece de junio de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 71/23 C seguidos por un delito de estafa contra Antonio Ramón Carpena González nacido en Alicante el 6 de agosto de 1983, hijo de Miguel Angel y María Angeles con DNI nº 48.538.007 A en libertad por esta causa habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey he dictado la siguiente

**FALLO**

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a José Domínguez Guillén como autor criminalmente responsable de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de seis euros, que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea requerido a ello.

Deberá indemnizar a Alvaro José Arispon Rodríguez en la suma de 180



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VGGJQQNVEFMNXLG3EP2T89PPE	Fecha	04/08/2023
Firmado Por	JUAN LUIS MARTIN SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**

euros. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO RAMON CARPEN A GONZALEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Sevilla, expido la presente en SEVILLA a cuatro de agosto de dos mil veintitrés

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*



Es copia auténtica de documento electrónico

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12VGGJQQNVEFEMNXLG3EP2T89PPE	<b>Fecha</b>	04/08/2023
<b>Firmado Por</b>	JUAN LUIS MARTIN SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

